JUSTIFICACIÓN OTROSI N° 3 AL CONTRATO DE SUMINISTRO SAB 04-002-23	

FECHA:	SABANETA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONTRATO SE SUMINISTRO Nº:	SAB-04-002-23
PERSONA JURÍDICA:	ZONA KUBICA S.A.S.
NIT / CEDULA:	900.536.967-2
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIAL P. O. P. PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA
OBJETO DEL OTRO SI N° 3:	OTROSI No. 3 al CONTRATO SE SUMINISTRO Nº SAB-04-002-23, cuyo objeto es: SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIAL P. O. P. PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA.
NECESIDAD:	El municipio de Sabaneta suscribió el CONTRATO SE SUMINISTRO Nº SAB-04-002-23, con la sociedad ZONA KUBICA S.A.S, identificada con NIT No. 900.536.967-2 con un valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($1.540.814.260 M/L), INCLUIDO IVA, y un plazo de ejecución DESDE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL TREINTA UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR RECURSOS. El alcance contractual comprende 1. Entregar los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para efectuar la entrega de los bienes requeridos, acorde con las indicaciones establecidas por la supervisión del contrato. 3. Atender en forma inmediata cualquier requerimiento y/o cambio que se presente en el suministro del bien o servicio, para lo cual realizará las gestiones necesarias, para lo cual deberá tener en cuenta: fecha de entrega, lugar de entrega, hora de entrega, dentro de los plazos requeridos por el Municipio de Sabaneta.4. Todas las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual. 5. Garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas. Este contrato surgió del deber de la Secretaría General a través, de la Dirección de Comunicaciones de garantizar a los Sabaneteños el acceso a información clara, oportuna, suficiente y veraz, igualmente, al de coordinar e impulsar actividades que sirven como enlace de comunicaciones entre sus habitantes y la administración municipal, lo cual se garantiza a través de estrategias comunicacionales que llevan inmersa, información con contenidos y mensajes que permitan la consecución de los objetivos incluidos en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 y el mejoramiento de las condiciones

sociales y económicas de los habitantes y los diferentes sectores económicos.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el propósito de propender por la correcta, oportuna y eficiente difusión de campañas, políticas públicas, decisiones administrativas, acciones públicas y sociales, se requirió el suministro y producción de impresos, publicaciones, material P. O. P. para satisfacer las necesidades de comunicación y difusión de la información generada en la administración municipal de Sabaneta, y así fortalecer el posicionamiento y reconocimiento de la imagen institucional, con el fin de dar cumplimiento a los programas, proyectos y acciones plasmados en el plan de desarrollo, además de propiciar la oportunidad de crecimiento de diferentes sectores económicos de la ciudad.

Por otro lado, a través del OTROSI N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° SAB 04-002-23, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIAL P. O. P. PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA" se adicionó a la mismo la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250,000,000.00) IVA incluido.

Así mismo, con el OTROSI N° 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° SAB 04-002-23, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIAL P. O. P. PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA" se adicionó a este la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000 M/L) IVA incluido.

Quedado así el contrato por un un valor total de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1,940,814,260.00) IVA incluido.

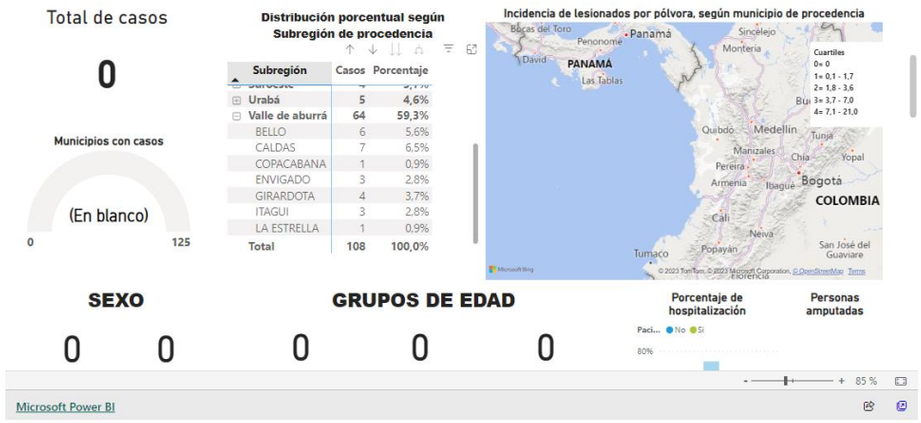
A la fecha de la presente justificació se cuenta con el siguiente cumplimiento financiero:

Resumen completo		
Descripción		Valor
Valor contrato	$	1.540.814.260
Valor adición 1	$	250.000.000
Valor adición 2	$	150.000.000
Total	$	1,940,814,260
Primer informe	$	292.878.880
Segundo informe	$	452.458.577
Tercer informe	$	249.541.623
Cuarto informe	$	273.264.834

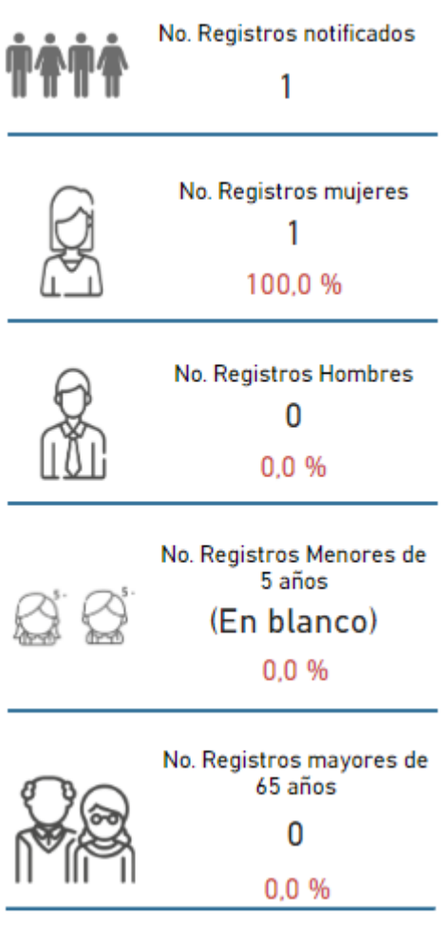
Quinto informe	$	252.153.925
Sexto informe	$	221.472.285
Séptimo informe (pendiente por entregar)	$	183.419.607
Por ejecutar	$	15.624.529

A la fecha falta por ejecutar un **0.80%** del total del contrato, sin embargo, a la fecha faltan diversas campañas informativas, y de comunicación que debe dirigirse desde la administración municipal a la ciudadanía, y así termina de impactar a través de Estrategias la Comunicación Pública, este último mes del año 2023, el cual tiene como indicadores de producto, el plan de marketing digital formulado e implementado, plan de comunicaciones fortalecido, campañas de comunicación institucional realizadas y encuentros con el alcalde en el territorio realizados, por medio de los cuales se pretende que exista un fortalecimiento de la cultura organizacional y que se cumplan los objetivos misionales, reflejando la transparencia desde lo informativo y lo comunicativo, lo anterior con en el fin de fortalecer la relación con el público interno y externo, quienes finalmente se convierten en los evaluadores de una gestión realizada por el gobierno local, sobre todo este mes de diciebre, impactando así el Plan de Desarrollo “Todos Somos Sabaneta, Sabaneta Ciudad para el Mundo - Sabaneta Ciudad Consciente 2020-2023”, DIMENSIÓN 2. GESTIONEMOS NUESTRA INSTITUCIONALIDAD CON LEGALIDAD, CONFIANZA Y CONSCIENCIA; reto 2. Confianza y Gobierno Digital; programa 2.2.2. Gobierno Inteligente: Liderazgo, Gestión, Gobernanza, y Gobernabilidad para Sabaneta.

Además de todas las estrategias de comunicación que se han estado implementando en el año y que se deben continuar en el mes de diciembre, este mes en especial requiere de una gran estrategia de comunicación, en cuanto a la estrategia de mitigación del uso de polvora, del disfrute de los espacios sin excesos, en cuanto a la campaña de NO A LA POLVARA, es obligación de todas las administraciones municipales, de realizar estrategias de comunicación acertiva para mitigar el impacto y accidentes que se pueden ocacionar con el uso de esto; Revisado el Observatario de Salud Pública de la Gobernación de Antioquia para la vigencia 2021 a 2022 el Municipio de Sabaneta no registro casos de quemados con pólvora:



Por otro lado, consultado el Sistema de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, el municipio de Sabaneta, durante lo que va trasncurrido del año 2023, se tiene tan solo una persona afectada por la pólvora:



Así las cosas, y como quiera que gracias a las campañas de prevención publicitaria que se han desarrollado durante los últimos años, el municipio de Sabaneta ha sido el municipio del Área Metropolinata del Valle de Aburra con la menor incidencia de esta situación, y ante la alta ejecución presupuestal del contrato de suministro de publicidad que a hoy alacanza un poco mas del 99% de ejecución presupuestal, que

	impide que durante el mes de diciembre de 2023 de logre una amplia publicidad de prevención del uso de la pólvora, es oportuno y necesario realizar una adición de recursos económicos para tal efecto, y así seguir manteniendo el número de quemados en el municipio en los niveles bajos que se tienen, además de continuar invirtiendo en las campañas habituales que requiere realizar la entidad municipal. En este orden de ideas, y ante la existencia de recursos económicos, se considera necesario, la adición de la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370´000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, a distribuir en las piezas publicitarias que demande este dependencia en sus funciones habituales, además de impactar a la comunidad Sabaneteña en la prevención del uso de la pólvoro de acuerdo al presupuesto ofocial del contrato progenitor. La presente adición se encuentra enmarcada dentro del margen legal establecido para las adiciones en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que reza: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.
MODALIDAD OTROSI:	ADICIÓN DE RECURSOS
PLAZO MAXIMO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR INICIAL:	MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($1.540.814.260 M/L), IVA incluido
VALOR ADICIÓN N° 1:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250,000,000.00) IVA incluido
VALOR ADICIÓN N° 2:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000 M/L) IVA incluido.
VALOR ADICIÓN N° 3:	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370´000.000) M/CTE IVA incluido
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($2.310´814.260) IVA INCLUIDO
Observaciones:	Los amparos constituidos deberán ser actualizados conforme a las modificaciones introducidas en el presente Otrosí.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

ÁLVARO ANDRÉS ZULUAGA MUÑOZ
Secretario General

Elaboró: Elizabeth Vasco Ruiz
Profesional Universitario
Secretaría General